

México D.F., 28 de enero de 2016.

Dr. Juan Manuel Fernández Vázquez
Editor en Jefe
Anales Médicos
Centro Médico ABC
Presente

Estimado Dr. Fernández Vázquez:

En referencia al artículo «Diagnóstico ecocardiográfico de persistencia del conducto arterioso en recién nacidos hospitalizados en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales», aparecido en el Vol. 60, Núm. 3, Jul.-Sep. 2015, p. 185-190 de nuestra revista, pongo a su consideración las siguientes preguntas y comentarios:

1. Dicen los autores que «se ha visto que la altitud de la Ciudad de México también juega un papel importante, ya que a mayor altitud se requiere mayor concentración de oxígeno». No hay referencia en el artículo que sustente esta aseveración, que, en todo caso, es errónea. ¿Mayor comparada con qué o para qué efecto?
2. Refieren los autores que «Los estudios epidemiológicos muestran...», sin cita que sustente esto.
3. Afirman también que el estudio es de seis años, sin especificar fechas, y no mencionan que éste es un hospital de tercer nivel, lo cual es importante especificar.
4. Si realmente todos los ecocardiogramas fueron realizados por el mismo cardiólogo, ¿por qué no es coautor del artículo?
5. ¿Cuáles fueron los «criterios internacionales» de diagnóstico? No hay cita de estos criterios.
6. En “Resultados”, dice que el 80% presentó peso de 2,500 gramos o menos al nacer, pero en el *Cuadro I*, la suma es de 60.5%.
7. Si «todos los neonatos de término fueron diagnosticados antes de los cinco días de vida», siendo de término, ¿por qué estaban en la UCIN y no en cuadro fisiológico? El procedimiento normal en un recién nacido de término aparentemente sano al detectar un soplo cardiaco o sospechar la presencia de persistencia del conducto arterioso es, primero, realizar un ecocardiograma y posteriormente, si el caso lo amerita, trasladarlo a la UCIN.
8. ¿Cómo explican los autores la diferencia encontrada en el presente estudio comparado con lo reportado por el SIBEN (16.5 versus 80%, respectivamente)?

Finalmente, en cuanto a los autores del artículo:

9. El Dr. Gerardo Rodríguez Terán fue, mas ya no es, médico del Centro Médico ABC. Dejó de pertenecer a éste mucho antes de la elaboración de este artículo. Considero que su aparición como coautor y miembro del CMABC es gratuita y sirve solamente para engrosar su currículum a expensas del prestigio de *Anales Médicos* y del CMABC.
10. Si el Dr. Luis David Sánchez Velázquez es médico adscrito a la Unidad de Terapia Intensiva de Oncología del Hospital General de México, no entiendo cómo es que formó parte de la investigación a la que se refiere el artículo, dado que sólo médicos del ABC pueden tener acceso a expedientes de los pacientes. Más aún, siendo éste un trabajo de neonatología, ¿qué papel puede haber tenido un intensivista en oncología en esto? O bien, si el Dr. Sánchez Vázquez es miembro del CMABC, ¿por qué no aparece en su cargo?

Atentamente,

Dr. Roberto Richheimer W
Pediatra, médico del Centro Médico ABC, Santa Fe